



**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION  
CIRCULAR EXTERNA 026**

2.0.0.1.

Bogotá D.C, julio 10 de 2025

**PARA: COORDINADORES Y DELEGADOS SIIF NACIÓN.**

**ASUNTO: Procedimiento para la creación y atención de incidentes y requerimientos en el SIIF Nación**

La Administración del SIIF Nación, con el fin de optimizar el proceso de registro y atención de incidentes y requerimientos que son reportados por los usuarios SIIF NACIÓN, recuerda a todas las entidades, que estos únicamente serán atendidos a través de la línea de soporte para lo cual se deberán comunicar en Bogotá al 6021270 y a nivel nacional al 01-8000-910071 opción 1, en el horario de 7:00 am a 7:00 pm en jornada continua y en el chat en el horarios de 8:00 am a 5:00 pm accediendo por la página institucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el evento que se realicen solicitudes a través de la Sede Electrónica y que estén asociados a un incidente o requerimiento previamente registrados, estos serán atendidos siguiendo los protocolos de dicha línea.

Para atender cualquier inquietud sobre el estado de un incidente o requerimiento se pueden comunicar a la línea o a los correos [admonsiifnacion@minhacienda.gov.co](mailto:admonsiifnacion@minhacienda.gov.co) y [quejasyreclamossiifnacion@minhacienda.gov.co](mailto:quejasyreclamossiifnacion@minhacienda.gov.co), las cuales solicitudes serán atendidas en el orden de llegada.

La presente circular deroga la Circular 025 del 8 de julio de 2025

Cordial saludo,

**DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ**  
Administrador del SIIF Nación  
Viceministerio General

ELABORÓ: David Fernando Morales Domínguez